CONTRATO Nº - 13/2.021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – ID 388849**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para reparaciones menores de vehículos, pertenecientes a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388849.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 03/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 38/2021.

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 125867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**1**	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camiones**	**Unidad**	**15**	**Evento**	**18.230.000**	**273.450.000**
1.1	1.1	Servicio de reparación y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	15	Evento	2.000.000	30.000.000
1.2	1.2	Servicio. de reparación y mant. de sistema de dirección	Unidad	15	Evento	1.000.000	15.000.000
1.3	1.3	Servicio. de reparación y mant. de sistema de suspensión	Unidad	15	Evento	1.000.000	15.000.000
1.4	1.4	Servicio de reparación y mant. de sistema de embrague	Unidad	15	Evento	850.000	12.750.000
1.5	1.5	Servicio de reparación y mant. de sistema de freno	Unidad	15	Evento	700.000	10.500.000
1.6	1.6	Servicio de reparación y mant. de sistema eléctrico	Unidad	15	Evento	700.000	10.500.000
1.7	1.7	Servicio de reparación y mant. de Bomba Inyectora	Unidad	15	Evento	3.500.000	52.500.000
1.8	1.8	Serv. de reparación y mant. de Motor	Unidad	15	Evento	7.200.000	108.000.000
1.9	1.9	Serv. de reparación y mant. de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	15	Evento	500.000	7.500.000
1.10	1.10	Cambio de correa	Unidad	15	Evento	100.000	1.500.000
1.11	1.11	Servicio reparación y mant. de tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	15	Evento	680.000	10.200.000
2	**2**	**Servicios de reparación, mantenimiento de transportes para Camionetas y Automóviles**	**Unidad**	**10**	**Evento**	**12.600.000**	**126.000.000**
2.1	2.1	Servicio de reparación y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	10	Evento	1.000.000	10.000.000
2.2	2.2	Servicio. de reparación y mant. de sistema de suspensión	Unidad	10	Evento	850.000	8.500.000
2.3	2.3	Servicio de reparación y mant. de sistema de embrague	Unidad	10	Evento	500.000	5.000.000
2.4	2.4	Servicio de reparación y mant. de sistema de freno	Unidad	10	Evento	450.000	4.500.000
2.5	2.5	Servicio de reparación y mant. de sistema eléctrico	Unidad	10	Evento	600.000	6.000.000
2.6	2.6	Serv. de reparación y mant. de Bomba Inyectora	Unidad	10	Evento	2.500.000	25.000.000
2.7	2.7	Serv. de reparación y mant. de Motor	Unidad	10	Evento	5.500.000	55.000.000
2.8	2.8	Serv. de reparación y mant. de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	10	Evento	400.000	4.000.000
2.9	2.9	Cambio de correa	Unidad	10	Evento	100.000	1.000.000
2.10	2.10	Servicio reparación y mant. de tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	10	Evento	700.000	7.000.000
					Precio Total ₲		**399.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes.

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 125867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis A. Amarilla Cand
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Luis V. González casi Ruta V.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Municipales y Departamento de Salubridad e Higiene.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 24 del mes de febrero del año 2.021.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Proveedor

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva